En sesión celebrada el día 19 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la espina bífida, hidrocefalia y patologías asociadas en el protocolo de enfermedades crónicas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Begoña Ganuza Bernaola.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Begoña Ganuza Bernaola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para la atención de los afectados de espina bífida, hidrocefalia y patologías asociadas para su debate y votación en Comisión.

Exposición de motivos:

La espina bífida o mielomeningocele es una grave malformación congénita. Se produce durante el desarrollo del embrión, cuando el tubo neuronal que forma la médula espinal no se cierra debidamente, esto suele ser entre la tercera y cuarta semana del embarazo.

Ello produce una lesión medular que puede afectar más o menos gravemente, dependiendo del nivel donde se produce la lesión, aunque siempre afecta a tres de los principales sistemas de organismo: el sistema genitourinario, el aparato locomotor y el sistema nervioso central.

Las personas con espina bífida, en más de un 80% de los nacidos con mielomeningocele, padecen de hidrocefalia. De este modo, al impedirse un óptimo drenaje de líquido cefalorraquídeo, se pueden producir otras lesiones, exigiendo en la mayoría de los casos la colocación de una válvula en la cabeza que permita el drenaje de líquido cefalorraquídeo y evite una presión excesiva que dañe parte del cerebro.

Aparte de la hidrocefalia causada por la espina bífida, existen otros casos de hidrocefalia que se pueden dar en nacimientos prematuros por una meningitis, por tumores, por hemorragias cerebrales o por ser congénitas.

El tratamiento habitual para la hidrocefalia es el mismo que para la espina bífida: la derivación ventricular, que consiste en introducir un catéter en uno de los ventrículos del cerebro, poner una válvula, y otro catéter que lleva el líquido cefalorraquídeo desde la válvula a través del cuello, tórax y abdomen hasta peritoneo.

Las personas con espina bífida debido a la lesión medular tienen problemas de incontinencia, necesitando sondarse y llevar pañales. También tienen problemas locomotores, implicando dificultades en el desplazamiento, necesitando tutores, muletas, y en otros casos solo pueden desplazarse en silla de ruedas.

Por otra parte, padecen falta de sensibilidad que implica no detectar heridas, roces, quemaduras, fracturas de huesos... La falta de movilidad dificulta el aprendizaje, como la lectoescritura.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.º Instar al Gobierno de Navarra la inclusión de espina bífida, hidrocefalia y patologías asociadas en el protocolo de enfermedades crónicas.

2.º Promover el estudio de la creación de una unidad multidisclplinar.

3.º Modificar la Ley de Dependencia y/o sus tablas de valoración.

4.º Mayor apoyo institucional en la coordinación de las campañas junto a ANPHES.

5.º Recuperar el protocolo de atención para la difusión de la asociación a través del Servicio Navarro de Salud.

6.º Instar a una revisión de las cuantías de las dietas abonadas por traslados y estancias en centros de referencia fuera de la Comunidad Foral.

7.º Revisión de las tablas de precios de prótesis, sillas de ruedas, órtesis, prótesis especiales y demás material ortopédico.

Pamplona a 12 de febrero de 2018

La Parlamentaria Foral: Begoña Ganuza Bernaola